

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 871

COMISIONES DE TURISMO Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 4 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 13 de septiembre de 2002

SUMARIO: **Centro** Nacional de la Práctica del Turismo de Aventura a diversos departamentos de la provincia de Mendoza. Declaración. **Pilati**. (3.304-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar Centro Nacional de la Práctica del Turismo Aventura a diversos departamentos de la provincia de Mendoza, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare Centro Nacional de la Práctica del Turismo Aventura a diversos departamentos de la provincia de Mendoza y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de agosto de 2002.

Alejandro Balián. – Carlos D. Snopek. – Raúl J. Solmoirago. – Marcelo L. Dragan. – Domingo Vitale. – José C. G. Cusinato. – Marta Palou. – Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – Julio C. Accavallo. – Rosana E. Bertone. –

Carlos R. Brown. – Dante O. Canevarolo. – Stella Maris Córdoba. – Elsa H. Correa. – Carlos A. Courel. – Zulema B. Daher. – Fernanda Ferrero. – Angel O. Geijo. – Celia A. Isla de Saraceni. – María G. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Julio C. Moisés. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Antonio U. Rattin. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – María N. Sodá. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El turismo aventura es una modalidad de turismo activo y participativo que, por la variedad de opciones que ofrece, está destinada no solamente a aquellos que disfrutan de la práctica de deportes en un imponente marco natural, sino también a las familias, y a todos aquellos que elijan el descanso y la contemplación en contacto con la naturaleza.

Su práctica permite al turista experimentar nuevas emociones, realizar actividades fuera de lo común o simplemente disfrutar de los beneficios que brinda la naturaleza a través de la realización de actividades más tradicionales tales como caminatas, pesca, esquí, visita a termas, safaris fotográficos, observación de flora y fauna.

Entre las actividades de aventura se destacan: montañismo, escalada, hicking, trekking, mountain bike, cabalgatas, travesías en cuatriciclos, rafting, overlanding, senderismo, rappel, supervivencia, arquería, entre otros.

Toda la región sur de la provincia de Mendoza está dotada de una belleza especial, posee deslumbrantes paisajes con serranías, plantaciones, valles y ríos apropiados para el desarrollo de las actividades relativas al turismo en general y al turismo aventura en particular.

En general, el turismo en esta región es una actividad de gran relevancia que significa un importante aporte para la economía de la provincia.

Los departamentos de Malargüe San Rafael y General Alvear ofrecen al turista diversidad de escenarios para el turismo de aventura, que van desde paisajes puramente volcánicos hasta picos de gran altura, glaciares, nieve, arroyos, ríos, lagunas y aguas termales.

Es seguramente esta diversidad de elementos la que convierte a la región en un lugar envuelto en un halo de misterios y leyendas, constituyéndolo en un polo de atracción para los amantes del turismo en general y del turismo aventura en particular.

El departamento de Malargüe, cuenta con infraestructura y equipamiento adecuados para el turismo y, al mismo tiempo, posee un marco natural ideal, la cordillera de los Andes, totalmente agreste y donde todavía se respira "naturaleza pura".

El departamento de San Rafael, dotado también de imponentes y ricos paisajes naturales, ha desarrollado una diversa gama de opciones dirigidas al disfrute, por parte de los turistas y sus familias, de sus recursos naturales entre las que se cuentan actividades terrestres convencionales y no convencionales como escalada, caminatas, sandboard, senderismo; actividades acuáticas como canotaje, kayakismo, buceo, hidrotirineo, canyoning, windsurf, esquí acuático y actividades aéreas, como, por ejemplo, tirolesa y parapentismo.

Asimismo, la riqueza natural que posee el sur de Mendoza habilita la práctica de otras actividades como la arqueología o el turismo ecológico.

En este sentido, la región posee innumerables atractivos, como por ejemplo, la Caverna de las Brujas, o los más de 400 volcanes de la reserva La Panyunia, donde se pueden admirar pinturas rupestres,

y restos arqueológicos; o la reserva Laguna Llanquanelo que alberga 130 especies de aves, la laguna La Salina, humedal y reserva de avifauna, la reserva de paisaje protegido Castillos de Pincheira, caracterizada por una gran riqueza geológica, o la laguna el Trapal, que se puede visitar en General Alvear.

Sabemos que el turismo contribuye al desarrollo socioeconómico de cada región, generando una conciencia del cuidado del patrimonio ambiental y cultural que promueve una imagen reconocida y valorada no sólo a escala nacional sino también internacional.

Asimismo, la modalidad del turismo aventura es una práctica ampliamente difundida en el exterior y que debe potenciarse en nuestro país, fundamentalmente en aquellas zonas que por sus paisajes y entorno natural son apropiadas para su desarrollo.

La región sur de la provincia de Mendoza se vería beneficiada con el impulso de actividades turísticas de este tipo ya que esto brindaría un marco ideal para un desarrollo sustentable y equilibrado del sector turístico.

Por ello, es preciso intensificar la cooperación entre el sector turístico, los gobiernos, la población local y los propios turistas a fin de difundir tanto en el nivel nacional como en el internacional los atractivos turísticos que posee el sur de Mendoza impulsando así esta industria en la región y estimulando las inversiones tanto en infraestructura, como en capacitación de recursos humanos, y toda otra actividad afín al turismo.

Por las razones expuestas solicito sea aprobado el presente proyecto de declaración.

Norma R. Pilati.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que declare Centro Nacional de la Práctica del Turismo Aventura a los departamentos de San Rafael, Malargüe y General Alvear de la provincia de Mendoza.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para difundir y promocionar los atractivos de la región en el exterior e impulsar el desarrollo de inversiones que potencien estas actividades, toda vez que las mismas pueden constituirse en un motor para el desarrollo turístico y económico de la región sur de la provincia de Mendoza.

Norma R. Pilati.